

Afecta el 30 % AL SALARIO BASE DEL ACREDITADO y que puede ser hasta de 23 años. Cómo máximo se otorga un monto equivalente a **153 SALARIOS MÍNIMOS BUROCRATICOS REGION II DE CDMX**

1	Propuesta de la Delegación o Representación Sindical.	
2	Oficio de solicitud del Aspirante al Crédito, dirigido al Secretario General de la Sección 26 con atención al Titular del Colegiado de Telesecundarias.	
3	Constancia de servicio expedida por el departamento de telesecundaria	
4	Ultimo Talón de Cheque. Con Liquidez mínima del 80%	
5	Plano arquitectónico.	
6	Presupuesto de acuerdo con el monto del crédito.	
7	Dos fotografías del terreno.	
8	Copia fotostática de la escritura Certificada Ante Notario Público.	
9	Boleta predial actualizada	
10	Avalúo expedido por Catastro Municipal.	
11	Certificado de Libertad de Gravamen expedido por registro público de la propiedad.	
12	Acta de matrimonio del acreditado	
13	Acta de nacimiento del acreditado y su cónyuge	
14	Credencial de identificación (IFE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL) del acreditado y su cónyuge, sólo si están casados por bienes mancomunados.	
15	Formato de datos generales.	
16	Croquis de ubicación del inmueble especificando calles principales o referencias de Localización.	
17	Cédula de información	
18	Carta Notariada de beneficiarios del acreditado o copia del Testamento.	
19	Certificado médico sin trámite de invalidez o enfermedad	
20	Formato de Domiciliación bancaria Banorte	
21	Carta de compromiso de pago en caso de permiso	

CUENTA BANCARIA: _____